



**UNIVERSIDAD ARTURO MICHELENA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**

**INSTRUCTIVO NORMATIVO DE TRABAJOS DE GRADO DE FACES**

**San Diego, Noviembre de 2011**

## ÍNDICE GENERAL

	<b>Pág.</b>
Exposición de Motivos.....	3
Objetivos.....	3
Principios Fundamentales.....	4
Primera Parte: Modalidades de Trabajo de Grado.....	4
Segunda Parte: Líneas de Investigación.....	5
Tercera Parte: Comisión de Trabajo de Grado .....	7
Cuarta Parte: Los Tutores.....	7
Quinta parte: Los Jurados.....	8
Sexta Parte: El Proyecto .....	9
Séptima Parte: El Trabajo de Grado.....	12
Octava Parte: Inscripción y Evaluación del trabajo de Grado.....	21
Anexos	
Anexo A: Líneas de Investigación	
Anexo B: Acta de Aprobación del Proyecto de Trabajo de Grado	
Anexo C: Calendario de Actividades	
Anexo D: Portada	
Anexo E: Constancia de Aceptación del Tutor	
Anexo F: Índice de Contenidos	
Anexo G: Índice de Tablas / Cuadros	
Anexo H: Índice de Gráficos y Figuras	
Anexo I: Referencias Consultadas	
Anexo J: Lista de Chequeo de la Estructura del Proyecto	
Anexo K: Solicitud de Jurado Evaluador	
Anexo L: Acta de Evaluación Final	
Anexo M: Resumen	
Anexo N: Sistema de Variables	
Anexo O: Instrumento de Evaluación del Trabajo de Grado	
Anexo P: Identificación CD	

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Siguiendo los lineamientos generales expuestos en la Resolución Nro. CU – 210-44/20-04-10/3.1 de fecha 07 de Diciembre de 2009, la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES) de la Universidad Arturo Michelena propone el presente Instructivo Normativo para la regulación de los aspectos concernientes al desarrollo del Proyecto y del Trabajo de Grado, requisitos indispensables para la obtención del título académico de Licenciado en Psicología, Licenciado en Comunicación Social, Licenciado en Administración Comercial y Licenciado en Contaduría Pública. Asimismo, se anexan documentos (Líneas de Investigación, Formularios, Actas, entre otros), utilizados en las distintas fases del proceso de elaboración, entrega y presentación del Proyecto y del Trabajo de Grado.

Este documento tendrá validez a partir del 31 de Enero de 2011.

## **OBJETIVOS**

Los objetivos del presente documento se presentan a continuación:

1. Establecer la normativa para la elaboración y presentación de los trabajos de grado de FACES.
2. Dotar a los estudiantes y profesores de FACES de los requisitos formales para la elaboración y presentación de los trabajos de grado.
3. Delinear los elementos básicos que deben incluirse en un proyecto y un trabajo de grado, a manera de guía o indicación sumaria de las tareas que realizará el estudiante en el proceso de investigación.
4. Facilitar el proceso de evaluación de los trabajos de grado de FACES.

## PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

1. El presente Instructivo Normativo dispone las condiciones, procedimientos y criterios exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Arturo Michelena para la elaboración y presentación de Proyectos y Trabajos de Grado.
2. Los Trabajos de Grado pueden ser realizados individualmente o hasta un máximo de dos (2) estudiantes.
3. Los Trabajos de Grado deben tener un tutor experto en el área. No obstante, la planificación, la ejecución y la comunicación del trabajo en todas sus partes, son de la entera responsabilidad de los autores.
4. La producción del conocimiento que se genere desde actividades académicas institucionales son propiedad intelectual de la Universidad Arturo Michelena, sin menoscabo de la autoría individual.
5. Los problemas susceptibles de ser investigados estarán limitados por lo establecido en el Código de Ética Profesional de cada carrera.

## PRIMERA PARTE

### MODALIDADES DE TRABAJO DE GRADO

Los Trabajos de Grado podrán elaborarse adoptando cualquier paradigma o enfoque teórico- metodológico, siendo necesario argumentar la orientación epistemológica y metodológica asumida.

Los **Proyectos y Trabajos de Grado de la Escuela de Psicología** podrán enmarcarse dentro de las modalidades de Proyectos Factibles, Estudio de Casos, Estudios Correlacionales, Diseños Experimentales, Estandarización de Instrumentos Psicométricos y Definición de Perfiles Psicológicos, aplicando técnicas cualitativas y/o cuantitativas de investigación.

Las Modalidades de los **Proyectos y Trabajos de Grado de la Escuela de Comunicación Social** podrán ser las siguientes: Estudios del discurso en diferentes medios, Estudios longitudinales en relación al Periodismo Investigativo, Trabajos de campo (Etnometodología), Estudios descriptivos, documentales y explicativas, Diseño de Políticas de Comunicación, Proyectos especiales, Historias de vida, Proyectos audiovisuales (guiones para televisión y/o cine, largometrajes, guiones originales o adaptados, con sus diseños de

producción, ensayos fotográficos y/o interpretaciones fotográficas de determinados autores, programas radiales apoyados en los géneros documentales, reportajes, culturales).

Las Modalidades de los **Proyectos y Trabajos de Grado de la Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública** podrán ser: de Campo, Documental, Propuestas y Proyectos Factibles.

## **SEGUNDA PARTE**

### **LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

Su consideración en el currículum constituye el principal elemento orientador para la definición y selección del tema de investigación, tomando como base fundamental, las competencias del perfil profesional, por lo tanto deben darse a conocer en las distintas asignaturas de investigación, y actualizarse según evolución de los conocimientos.

Las **Líneas de Investigación vigentes en la Escuela de Psicología** (2009) son las siguientes:

1. Diseño y Estandarización de Instrumentos de Medición en Psicología
2. Neurociencias y Procesos Psicológicos
3. Sexualidad y Salud Mental
4. Consideración de Aspectos Psicológicos en el Desempeño Deportivo
5. Personalidad y Salud Mental
6. Modelos Psicológicos Familiares
7. Trastornos de la Infancia y la Adolescencia
8. Psicología del Comportamiento Violento

Las **Líneas de Investigación vigentes en la Escuela de Comunicación Social** son las siguientes:

1. Comunicación política y medios de comunicación social
2. Comunicación y marketing político
3. Comunicación e imagen pública
4. Nuevas tecnologías de comunicación e información
5. Medios, cultura y sociedad
6. Géneros periodísticos informativos y de opinión
7. Gestión de la comunicación

8. Publicidad, marketing y consumo
9. Relaciones públicas y sociedad
10. Periodismo y producción audiovisual

Las **Líneas de Investigación vigentes de la Escuela de Contaduría Pública** son las siguientes:

1. Inventarios
2. Tributación y Reformas Tributarias
3. Sistema Impositivo y de Retenciones
4. Control Fiscal
5. Gestión Financiera
6. Normas de Contabilidad
7. Auditoria
8. Control Interno
9. Responsabilidad Social Empresarial
10. Procesos Organizacionales

Las **Líneas de Investigación vigentes de la Escuela de Administración Comercial** son las siguientes:

1. Logística y Operaciones
2. Cultura y Clima Organizacional
3. Liderazgo
4. Motivación y Capital Humano
5. Mercadeo y Publicidad
6. Procesos Organizacionales
7. Responsabilidad Social Empresarial
8. Competitividad y Gerencia
9. Estrategias y Toma de Decisiones

Para la definición de las líneas de investigación, designación de responsables de líneas, temas sugeridos y asignaturas que las soportan se tendrán en cuenta actualizaciones del conocimiento, del pensum de estudio y disponibilidad de los profesores (Anexo A).

## TERCERA PARTE

### LA COMISIÓN DE TRABAJO DE GRADO

**Artículo 1.** La Comisión de Trabajo de Grado estará integrada por el Decano (a) de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, el Director (a) y el Coordinador (a) de cada escuela de FACES, o un docente designado por el Decano. La coordinación de la Comisión de Trabajo de Grado la ejercerá el Decano, quien podrá delegarla en el Director de la Escuela.

La Comisión de Trabajo de Grado tendrá las siguientes funciones:

1. Aprobar el Proyecto del Trabajo de Grado.
2. Emitir un Acta de Aprobación del Proyecto con las consideraciones pertinentes (Anexo B).
3. Aprobar el Tutor del Trabajo de Grado.
4. Aprobar el calendario de actividades, que regirá el proceso de elaboración del Trabajo de Grado en cada período académico incluyendo: fecha para la inscripción del Proyecto de Trabajo de Grado, fecha de consignación del Trabajo de Grado con recaudos, fecha de evaluación y presentación pública del Trabajo de Grado, y entrega de documento aprobado en versión digital debidamente identificado, tomando en consideración que dicha entrega debe realizarse, con al menos seis (6) semanas de antelación a la conclusión del período académico semestral (Anexo C).
5. Nombrar y Publicar el Jurado Evaluador, para cada Trabajo de Grado.
6. Verificar el número de cinco (5) tesis máximo por tutor y el de cuatro (4) tesis por jurado evaluador, en cada período académico
7. Elaborar el instrumento o Guía de Evaluación del Trabajo de Grado que se proveerá al Jurado Evaluador.
8. Resolver en primera instancia situaciones académico-administrativas, que con relación al Trabajo de Grado pudieran sucederse, y no estuvieren previstas en la Normativa de Trabajo de Grado.
9. Decidir sobre solicitudes de prórroga por parte del o los estudiantes, haciendo de su conocimiento por escrito que no se garantiza su inclusión en el acto de grado más cercano, en caso de conceder la prórroga solicitada.
10. Los miembros de la Comisión Coordinadora y los profesores de la asignatura Seminario, Proyecto de Trabajo de Grado y/o Trabajo de

Grado I, no podrán ser tutores ni jurados evaluadores de los Trabajos de Grado.

11. Levantar Acta en caso de declarar desiertas las entregas, presentación y defensa de un trabajo de grado por la no asistencia del autor (es) a la cita pautada con el jurado evaluador.

## **CUARTA PARTE EL TUTOR ACADÉMICO**

**Artículo 2.** El Trabajo de Grado deberá ser asesorado por un tutor con licenciatura universitaria y con experiencia comprobada en relación con el tema del proyecto. El tutor debe ser aprobado oportunamente por la Comisión de Trabajo de Grado. Para ello, a la hora de presentar el Proyecto de Trabajo de Grado es necesario presentar copia del resumen curricular y fondo negro del título de pregrado. El tutor debe tener cinco años de graduado.

**Artículo 3.** Las atribuciones del Tutor son las siguientes:

1. Asesorar al estudiante sobre los aspectos relacionados con la elaboración del proyecto y del trabajo de grado
2. Elaborar con el o los estudiantes el plan de trabajo
3. Supervisar la ejecución de cada etapa o fase del plan de trabajo
4. Informar a la Comisión de Trabajo de Grado de la Escuela sobre el avance del trabajo
5. Aprobar el proyecto y el trabajo de grado previamente a su entrega oficial
6. Firmar la Constancia de Aceptación de Tutor y Solicitud de Jurado Evaluador
7. Asistir a la reunión establecida con el jurado evaluador antes de la presentación oral del Trabajo de Grado o cuando lo considere pertinente la Comisión de Trabajo de Grado de la Escuela
8. Realizar junto con su tutorizado las correcciones y sugerencias realizadas por parte del Jurado Evaluador

**Artículo 4.** En casos debidamente justificados, el tutor podrá presentar la renuncia a la tutoría ante la Comisión de Trabajo de Grado de la Escuela, teniendo el alumno que proponer ante la mencionada comisión un nuevo tutor con la nueva planilla de aceptación debidamente firmada por el mismo.



Un Tutor podrá asesorar un máximo de cinco (5) tesis en un período académico. El Tutor de un Trabajo de Grado no podrá ser jurado de ese mismo trabajo.

**Artículo 5.** En casos en los que se evidencie que el Tutor Académico no cumplió con sus atribuciones, la Comisión de Trabajo de Grado puede suspender sus funciones.

**Artículo 6.** Cuando un Tutor Académico alcance un máximo de tres (3) trabajos reprobados, no podrá continuar ejerciendo funciones de tutor por dos (2) períodos académicos consecutivos.

## QUINTA PARTE

### EL JURADO EVALUADOR DEL TRABAJO DE GRADO

**Artículo 7.** El Jurado Evaluador estará integrado por un máximo de tres (3) y un mínimo de dos (2) miembros, que podrán ser docentes y/o expertos en el área, quienes serán propuestos por la Comisión de Trabajo de Grado al Decano, quien podrá delegar en el Director de Escuela el nombramiento del jurado.

**Artículo 8.** En el caso que un miembro del Jurado Evaluador no pueda asistir a las reuniones previas a la presentación oral, la Comisión de Trabajo de Grado lo sustituirá por otro jurado que pueda continuar con el proceso evaluativo. Y cuando uno de los miembros del jurado no pueda asistir a la defensa oral y pública, deberá justificar por escrito su ausencia y fijar una nueva fecha dentro del lapso establecido para las presentaciones.

**Artículo 9.** No podrán ser miembros del Jurado Evaluador quienes tengan nexos de parentesco con el estudiante hasta el cuarto grado de consanguinidad, ni relación psicólogo – paciente.

**Artículo 10.** El Jurado Evaluador será notificado por oficio de su designación por parte de la Comisión de Trabajo de Grado.

**Artículo 11.** El autor del Trabajo de Grado podrá recusar a cualquiera de los miembros del jurado en un lapso no mayor a los cinco (5) días hábiles después de la designación del jurado, de acuerdo a lo establecido en la

Legislación Procesal Venezolana, demostrando la causal invocada para que se considere legal su pedimento.

**Artículo 12.** El Jurado Evaluador designado, dispondrá de ocho (8) días calendario para entregar, en una primera reunión, las observaciones al o los autores del trabajo, quienes a su vez dispondrán de ocho (8) días calendario para su corrección y entrega en una segunda reunión, donde el jurado evaluador manifestará su conformidad o no con las correcciones, dejando constancia en actas de las reuniones efectuadas.

**Artículo 13.** Una vez corregido el documento de Trabajo de Grado por parte del autor o autores durante el periodo establecido, el Jurado Evaluador procederá, en acuerdo con el o los estudiantes, a fijar la fecha para su presentación oral y pública, durante los 8 días hábiles siguientes a la entrega del trabajo, momento en el cual se aprobará o no y se firmará el Acta de Evaluación Final. El o los estudiantes dispondrán de 30 minutos para la presentación.

**Artículo 14.** La entrega de la versión digital en PDF (2 CDs) del Trabajo de Grado se realizará en un máximo de tres (3) días siguientes a la presentación.

**Artículo 15.** El veredicto del Jurado será inapelable, salvo vicios de procedimiento, debidamente demostrados.

**Artículo 16.** El Jurado Evaluador reprobará un Trabajo de Grado en los siguientes casos:

1. Evidencia de plagio
2. Incumplimiento de los objetivos fijados en el trabajo
3. Incongruencia en el contenido del trabajo
4. Alteración y manipulación de datos suministrados
5. Cuando se compruebe que el trabajo lo realizó un tercero
6. Incumplimiento en la entrega del trabajo de grado de acuerdo al cronograma establecido por la Comisión de Trabajo de Grado
7. Incumplimiento de los lapsos establecidos en esta normativa o de las prórrogas otorgadas por la Comisión de Trabajo de Grado sin compromiso de acto de grado en el periodo vigente
8. Cuando el alumno no demuestre dominio del tema en la presentación

## SEXTA PARTE

### EL PROYECTO

#### **Pasos para la Aprobación del Proyecto de Trabajo de Grado por parte de la Comisión de Trabajo de Grado de cada Escuela**

**Artículo 17.** El Proyecto de Trabajo de Grado es un plan definido y concreto sobre una investigación a realizar, donde se especifican las actividades que se van a llevar a cabo y los recursos necesarios para alcanzar los objetivos fijados. El propósito del proyecto es anticipar las actividades esenciales para el desarrollo del estudio, cumpliendo una función de guía, punto de referencia e indicación; en este sentido, no debe exceder las 40 páginas, incluyendo las preliminares, anexos y referencias consultadas.

#### **Artículo 18. Estructura Básica del Proyecto**

##### **Páginas Preliminares**

**Portada** con identificación institucional, título tentativo del proyecto, nombre del autor (es), nombre del tutor, lugar y fecha (Anexo D).

**Planilla de Aceptación del Tutor** debidamente llenada y firmada por el tutor, quien deberá revisar el proyecto antes de firmarlo para su entrega (Anexo E).

**Índice de Contenidos:** es la relación de los títulos con las partes que integran el proyecto, con indicación del número de página en que se inicia cada una de ellas, y el orden de aparición (Anexo F).

**Índice de Tablas / Cuadros:** contiene una relación de números títulos de las tablas / cuadros y del número de la página donde aparecen presentados, en el mismo orden y forma como se presentan en el trabajo (Anexo G).

**Índice de Gráficos y Figuras:** contiene una relación del número y título de los gráficos y figuras, según corresponda, y del número de la página donde aparecen presentados, en el mismo orden y forma como se presentan en el trabajo (Anexo H).

##### **Índice de Anexos**

**INTRODUCCION:** aproximación general a la temática que se desea investigar, incluyendo la(s) línea(s) de investigación a la(s) que se adscribe el trabajo.

**CAPÍTULO I: EL PROBLEMA** Debe incluir planteamiento del problema, interrogantes de la investigación, objetivo general, objetivos específicos enumerados, justificación, importancia y delimitación del estudio.

**CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO REFERENCIAL** Debe contener mínimo cinco (5) antecedentes de la investigación (nacionales e internacionales y de diferentes universidades), bases teóricas, bases legales (cuando sea necesario), definición de términos básicos, sistema de hipótesis, sistema de variables, y matriz de variables.

**CAPÍTULO III: MARCO METODOLOGICO** Incluye diseño y tipo de investigación, nivel y modalidad, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de información, técnicas de análisis (estadístico, matemático o cualitativo), y descripción del procedimiento a seguir en el estudio o fases de la investigación.

#### **CAPÍTULO IV: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

Capítulo donde se contemplan los recursos que se utilizaran (humanos, institucionales, materiales y financieros) y el cronograma de actividades (Gráfica de Gantt).

#### **REFERENCIAS CONSULTADAS**

Constituye un registro de las referencias impresas, audiovisuales y electrónicas, citadas en el proyecto, así como aquellas se estima serán empleadas en la investigación. La lista de referencias se presenta ordenada alfabéticamente según el criterio de autoría, con los siguientes datos: Apellido y nombre del autor, año de edición entre paréntesis, título de la fuente en cursiva, y datos editoriales (Anexo I).

#### **ANEXOS**

Se incluyen cuando sean necesarios para complementar, ampliar o apoyar información del proyecto: modelo de instrumentos de medición, procedimiento seguido para su validez y confiabilidad, glosario de términos, versión original de un material traducido de otro idioma, gacetas oficiales, etc. Se identifican con letras mayúsculas de la A hasta la Z, y se numeran las páginas dentro de cada anexo del 1 al 9. Deben mencionarse en el texto del trabajo.

**Artículo 19. Inscripción del Proyecto de Trabajo de Grado:** Una vez aprobada la asignatura Seminario y/o Proyecto de Trabajo, el o los estudiantes deberán consignar el Proyecto ante la Comisión de Trabajo de Grado con recaudos, para su evaluación y aprobación final, tomando en consideración el calendario propuesto por cada escuela. La Comisión aprobará el proyecto solo si se adecúa a las líneas de investigación, si incluye planilla firmada de aceptación de tutor y si cumple con los requisitos mínimos exigidos en este instructivo normativo, utilizando para ello la Lista de Chequeo de la Estructura del Proyecto de Trabajo de Grado (Anexo J).

Si el proyecto es Reprobado por la Comisión, el estudiante tendrá un período académico para corregir la propuesta según observaciones, si procede, o redactar una nueva propuesta.

## **SEPTIMA PARTE**

### **EL TRABAJO DE GRADO**

#### **Pasos para la Elaboración del Trabajo de Grado**

**Artículo 20.** El Trabajo de Grado es un estudio que permite la demostración por parte del estudiante de las capacidades de análisis, síntesis, crítica y construcción en un contexto temático y sistemático, así como el dominio teórico y metodológico de los diseños de investigación propios del área de conocimiento respectivo, mediante la solidez y seguridad en sus conocimientos, claridad en la expresión de sus ideas, coherencia y consistencia, organización lógica del trabajo, originalidad y relevancia del problema estudiado.

**Artículo 21.** El Trabajo de Grado podrá enmarcarse dentro de alguno de los enfoques científicamente reconocidos, tanto en el ámbito cuantitativo como cualitativo, y con la metodología acorde al diseño, modalidad, tipo y nivel de la investigación a realizar.

**Artículo 22.** El Trabajo de Grado podrá ser realizado por un número máximo de dos (2) alumnos, y su evaluación final se realizará luego de su presentación oral y pública ante el jurado designado. La propiedad intelectual es compartida con la Universidad Arturo Michelena.

**Artículo 23.** La separación de los integrantes del equipo hará necesaria la realización de un nuevo trabajo con un tema distinto por parte de cada uno de ellos y el proceso se realizará nuevamente desde el inicio. El Comité decidirá sobre los casos excepcionales en que exista la posibilidad de continuación del tema por parte de uno de los integrantes.

**Artículo 24. Estructura Básica del Trabajo de Grado:** se considera como estructura básica de los Trabajos de Grado de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, a las diversas partes componentes del mismo, organizadas en secuencia lógica y ordenadas de acuerdo al siguiente esquema. Consta de tres (3) partes:

1. Páginas Preliminares
2. Cuerpo del Trabajo de Grado
3. Referencias Consultadas

### **Páginas preliminares**

**Portada** con identificación institucional, título del trabajo, nombre del autor (es), nombre del tutor, lugar y fecha, (Anexo D).

**Solicitud de Jurado Evaluador:** corresponde al tutor revisar el trabajo antes de solicitar a la comisión se designe el Jurado Evaluador; la planilla de Solicitud de Jurado Evaluador deberá entregarse debidamente llenada y firmada por autores y tutor del trabajo. (Anexo K).

**Acta de Evaluación Final del Trabajo de Grado:** los miembros del jurado evaluador certifican con su firma el veredicto de Aprobado, Aprobado con Mención Excelencia y Reprobado, según escala establecida en el Anexo L.

**Dedicatoria:** esta página es opcional y lleva los nombres de las personas a quienes se quiera honrar

**Agradecimientos:** esta página es opcional y lleva los nombres de las personas y organizaciones a quienes se desea agradecer la colaboración, asesoría, orientación, asistencia técnica, científica, financiera o legal en la realización del trabajo.

**Índice de Contenidos:** es una relación de las partes que integran el trabajo, con los números de las páginas en las que se inicie cada una de ellas, en el orden de aparición. Los títulos se escribirán con el mismo tipo de letra que el texto (Anexo F).

**Índice de Tablas / Cuadros:** esta página contiene una relación de números títulos de las tablas y del número de la página donde aparecen presentados, en el mismo orden y forma como se presentan en el trabajo (Anexo G).

**Índice de Gráficos y Figuras:** esta página contiene una relación del número y título de los gráficos y figuras, según corresponda, y del número de la página donde aparecen presentados, en el mismo orden y forma como se presentan en el trabajo (Anexo H).

**Índice de Anexos** es una relación de la letra de cada anexo y el número de la página donde aparece.

**Resumen:** es una exposición breve de un máximo de trescientas (300) palabras, presentadas en forma clara y precisa sobre el tema de investigación, que debe incluir una breve introducción, objetivos, fundamento teórico, metodología empleada, resultados obtenidos y conclusiones. Se deberá escribir a un espacio sencillo, sin sangría, no debe exceder de una página y estar precedido de la identificación de la institución, del título del trabajo, nombre del (los) autor (es), nombre del tutor, y fecha. Al final deberán incluirse de tres (3) a cinco (5) descriptores o palabras clave (Anexo M).

**Cuerpo del Trabajo:** el texto del trabajo estará estructurado por capítulos organizados en forma lógica y coherente a fin de lograr su unidad. El texto del trabajo deberá incluir los títulos de los capítulos en números romanos, centrados, en mayúsculas y negrita, los sub-títulos principales se escribirán en mayúsculas y minúsculas, en negrita y alineados a la izquierda sin numeración, y los subtítulos secundarios se escribirán en cursiva y alineados a la izquierda, sin numeración. La estructura del Trabajo de Grado será la siguiente:

**INTRODUCCIÓN:** es una reseña del contenido del estudio resaltando sus propósitos, ideas que pretende demostrar, soporte filosófico, postura teórica, así como la explicación del por qué y cómo realizó su trabajo. Debe contener en forma breve: origen de la investigación, idea central o matriz sobre la cual se desarrollará el trabajo, importancia y alcance, metodología

utilizada, capítulos y hallazgos importantes. Compendia el trabajo realizado y permite comprobar la secuencia en la elaboración del trabajo y logro de los objetivos fijados. La introducción forma parte del cuerpo del trabajo pero no del cuerpo capitular, solo inicia esta parte del trabajo.

**Los Capítulos:** son las distintas partes del esquema de la investigación. Constituyen unidades que se relacionan entre sí y que conservan relativa independencia porque cada capítulo aporta nueva información orientada a la demostración de la idea central.

## **CAPÍTULO I: EL PROBLEMA**

Constituye una determinada realidad cuyas manifestaciones son insatisfactorias para un investigador en un momento dado.

**Planteamiento del Problema:** descubrimiento e identificación de la situación problemática, contexto en el cual se ubica, particularizarlo, delimitarlo, definirlo y formularlo.

**Formulación del Problema:** interrogantes de la Investigación (principal y secundarias).

**Objetivos de la Investigación:** expresan el o los propósitos del estudio; deben responder al qué, cómo y para qué de la investigación.

**Objetivo General:** meta final del estudio; debe guardar correspondencia con el título de la investigación y con la interrogante principal

**Objetivos Específicos:** conducen al logro del objetivo general y guardan correspondencia con las interrogantes secundarias.

**Justificación y Delimitación de la Investigación:** implicaciones, alcances e importancia que los resultados de la investigación aportan a la teoría o la práctica del área, en la cual se adscribe el problema delimitando la investigación en tiempo, espacio y contenido.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO REFERENCIAL**

En este capítulo se amplía la descripción del problema y se integra la teoría con la investigación. Representa un sistema coordinado y coherente de



conceptos, teorías, leyes e investigaciones anteriores, que soportan y aportan elementos a la investigación

**Antecedentes de la Investigación:** mínimo cinco (5) trabajos realizados por otros estudiosos sobre la misma temática (cuatro nacionales y uno internacional), de diferentes universidades, relacionados con las variables de investigación, indicando autor, año, título, objetivos, metodología, resultados, conclusiones y aportes a la investigación realizada.

**Bases Teóricas:** ubicación del problema en un enfoque teórico determinado, relación entre la teoría y el objeto de estudio, posición de distintos autores sobre el problema u objeto de investigación, adopción de una postura por parte del investigador, la cual debe ser justificada.

**Bases Legales:** normativa jurídica que sustenta el estudio; es importante que se especifique el número del articulado correspondiente, cita textual del artículo, así como una breve paráfrasis de su contenido a fin de relacionarlo con la investigación a realizar.

**Definición de Términos Básicos:** consiste en dar el significado preciso, según el contexto, a los conceptos principales, expresiones o variables involucradas en el problema de estudio, citando la fuente de donde se tomó el concepto, señalando el año de edición de la obra y el número de página correspondiente.

**Formulación de Hipótesis:** (si la hubiere) es una proposición que expresa una solución posible, racional y demostrable de un problema, que puede ser puesta a prueba para verificar su validez.

**Sistema de Variables:** las variables son elementos o factores que pueden ser clasificados en una o más categorías de acuerdo a las características y a los objetivos de la investigación, pueden ser cualitativas y/o cuantitativas, también pueden medirse o cuantificarse según sus propiedades o características y asumir diferentes valores en un momento o situación determinada; presentan un grado de abstracción por lo que deben ser operacionalizadas.

Un Sistema de Variables está conformado por un conjunto de variables, su definición conceptual y operacional, dimensiones e indicadores (Anexo N).

## **CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO**

Contiene la descripción de la metodología utilizada, es decir, diseño y tipo, nivel y modalidad, población y muestra, universo y corpus, técnicas e instrumentos, estrategia metodológica empleada, con suficiente detalle como para permitir a otros investigadores la verificación del estudio o para que sirva de orientación a futuras investigaciones.

### **Diseño y Tipo de Investigación**

El *Diseño de Investigación* se refiere a la estrategia que adopta el investigador para responder al problema planteado, incluyendo las fases metodológicas con sus respectivas actividades.

El *Tipo de Investigación* es la clase de estudio según su finalidad y la manera de recolectar la información necesaria.

### **Nivel y Modalidad de Investigación**

El *Nivel de la Investigación* es la profundidad con que se aborda el objeto de estudio, y va a depender del tipo de investigación.

La *Modalidad de la Investigación* es el modelo que adopte cada escuela para ejecutarla.

### **Población y Muestra / Universo y Corpus**

La *Población* es el conjunto de unidades de las que se desea tomar información y sobre las que se van a generar conclusiones.

La *Muestra* representa un subconjunto representativo o intencional de la población, accesible sobre el que realizamos mediciones u observaciones con la finalidad de llegar a conclusiones.

El término *Universo* de estudio se refiere, según Ramírez (999:87), como...”el conjunto infinito de unidades observacionales cuyas características esenciales los homogeneízan como conjunto”. El Universo debe delimitarse con precisión en un *Corpus*, el cual es definido por Hernández y otros (2003:302) como la unidad de análisis o conjunto de personas, contexto,

eventos o sucesos sobre el cual se recolectan los datos sin que necesariamente sea representativo del universo.

### **Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información**

Las *Técnicas* son las formas o maneras de obtener la información.

Los *Instrumentos* son los recursos de los que se vale el investigador para acercarse al objeto de estudio y lograr la información necesaria a los fines de la investigación.

Se deben especificar las técnicas e instrumentos, así como su validez y confiabilidad.

### **Técnicas de Análisis**

Se refiere a las técnicas estadísticas, procedimentales y criterios cualitativos que se aplicarán para el análisis de la información recabada.

## **CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS**

Concluido el desarrollo del diseño de investigación, incluyendo sus fases metodológicas en congruencia con los objetivos específicos, la recolección de datos, se procede a identificar y corregir las fuentes de error, para luego realizar el análisis de los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo, a luz de los objetivos planteados y del marco teórico desarrollado que sirvió de soporte a la investigación, y reflejando la contribución del autor.

Los datos se presentan en forma ordenada, mediante cuadros / tablas y gráficos relacionados con las interrogantes e hipótesis, y en función de la modalidad del trabajo.

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Constituye la sección final del trabajo, cuyo propósito es ofrecer una apreciación global de los resultados, presentando en orden de importancia las afirmaciones que se derivan del mismo, en forma precisa y sintetizada.

Las *Conclusiones*, coherentes con los resultados, se expresan en forma clara y sencilla, deben estar vinculadas con el problema, los objetivos de la investigación y las investigaciones anteriores citadas en el marco teórico; deben conducir a unas implicaciones para la práctica, así como ofrecer sugerencias para las líneas de investigación.

Las *Recomendaciones* son sugerencias que surgen como producto de las conclusiones, y responden a la necesidad concreta que originó la investigación, pueden incluir también aspectos relacionados con la teoría, con la metodología o con la línea de investigación.

## **CAPÍTULO V: LA PROPUESTA**

Este capítulo sólo aplica en casos de Proyectos Factibles o Proyectos Especiales no desarrollados.

Debe contener una Introducción, los Objetivos que persigue la propuesta, la justificación, los recursos necesarios para su ejecución y el diseño del proyecto, programa o plan.

Ha de estar sustentada en un enfoque teórico que permita establecer sus elementos: objetivos, contenidos, estrategias, acciones, actividades, indicadores, entre otros. Además, debe incluir el estudio de factibilidad (legal, económica, técnica y financiera).

## **REFERENCIAS CONSULTADAS**

Referencias impresas, audiovisuales y electrónicas, citadas o mencionadas en la investigación, organizadas en orden alfabético por autor, año de impresión, título de la obra en cursiva e información editorial discriminando entre referencias bibliográficas, referencias legales y sitios web consultados (Anexo I).

## **ANEXOS**

Se incluyen cuando sean necesarios para complementar, ampliar o apoyar información del trabajo de grado: modelo de instrumentos de medición,

procedimiento seguido para su validez y confiabilidad, glosario de términos, versión original de un material traducido de otro idioma, gacetas oficiales, etc. Se identifican con letras mayúsculas de la A hasta la Z, y se numeran las páginas dentro de cada anexo del 1 al 9. Deben mencionarse en el texto del trabajo.

**Artículo 25. Redacción y Estilo del Informe de Trabajo de Grado.** El estilo de redacción del informe de trabajo de grado será coherente, sobrio, mesurado, claro, preciso y conciso, tomando en consideración la naturaleza de la investigación: si el estudio se enmarca en el paradigma cuantitativo, la redacción debe efectuarse de manera impersonal, y se inscribe en el paradigma cualitativo se privilegia la percepción del investigador. La unidad y continuidad debe ser característica de todo el trabajo.

**Artículo 26. Los requisitos de impresión y presentación del Trabajo de Grado.** Se describen a continuación una serie de indicaciones para la presentación de los proyectos y de los trabajos de grado:

**Tipo de papel:** Papel Bond Base 20, blanco tamaño carta

**Tipo de letra:** Arial o Times New Roman, tamaño 12, márgenes izquierdo y superior 4 centímetros, derecho e inferior 3 centímetros, interlineado de 1.5; tres espacios sencillos (3 centímetros o doble click) entre párrafos, y entre títulos y párrafos; sangría de 5 espacios.

**Citas textuales:** cuando sean inferiores a cuarenta (40) palabras irán entre comillas dentro del párrafo, citando el apellido del autor y año de edición; cuando sean mayores de cuarenta (40) palabras se centraran a dos (2) centímetros del margen del párrafo, sin sangría, a un espacio sencillo, sin comillas, indicando al final el número de página de la cita. No deben incluirse citas a pie de página.

**La fuente** de Cuadros, Tablas / Cuadros, Ilustraciones, figuras, mapas, fotos y otros se escribirá a un espacio sencillo en la parte inferior de los mismos.

**Las Referencias Consultadas** se escribirán a un espacio sencillo entre líneas dentro de cada referencia, y a doble espacio sencillo entre referencias.

**Títulos y Subtítulos:** todos los títulos de los capítulos deberán comenzar en página aparte, se escribirán en letras mayúsculas, centrados y en negrita. Los

Subtítulos de nivel 1, deberán presentarse en letras mayúsculas y minúsculas, y en negrita, alineados a la izquierda. Los Subtítulos de nivel 2 deberán presentarse en letras mayúsculas y minúsculas, en cursiva y en negrita, alineados a la izquierda. Los Subtítulos de nivel 3 deberán presentarse en letras mayúsculas y minúsculas, en cursiva y alineados a la izquierda.

**Ilustraciones:** deben ser incorporadas en el lugar apropiado del texto. Cada ilustración deberá tener un número que la identifique y un título descriptivo de su contenido. La numeración será en forma continua y en números arábigos. Se podrá remitir a ellos utilizando paréntesis, por ejemplo (Ver Cuadro 5). El número y título de las Ilustraciones deberán estar ubicados en la parte superior. En la parte inferior de las ilustraciones, luego de la fuente, se registraran explicaciones y comentarios pertinentes.

**Paginación del trabajo:** las páginas preliminares se numeraran con cifras romanas en minúsculas y en forma consecutiva, comenzando con la página de identificación que se entenderá por i, sin que se coloque. Todas las demás páginas se numeraran con cifras arábigas en forma consecutiva, comenzando con la página de introducción, hasta las Referencias Consultadas. El número de la página se colocará en la parte inferior derecha, incluyendo las páginas con ilustraciones.

**La Caratula:** presentada atendiendo a la diagramación institucional centrandose en la parte superior el logo y nombre de la Universidad Arturo Michelena, facultad, escuela; el título del trabajo se colocará en la zona media de la caratula, centrado en letras mayúsculas; la identificación del autor o autores a cuatro espacios bajo el título, justificada a la derecha; y en la parte media inferior de la caratula, centrado y mayúsculas y minúsculas el lugar y fecha de presentación del trabajo.

## **OCTAVA PARTE**

### **INSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO**

**Artículo 27. Inscripción del Trabajo de Grado:** Para presentar el Trabajo de Grado, previa aprobación del proyecto por parte de la Comisión Coordinadora de Trabajo de Grado, el estudiante inscribirá la asignatura Trabajo de Grado o Trabajo de Grado II, según corresponda, en la cual desarrollará el Trabajo de Grado hasta su culminación, procediendo a su inscripción en la fecha fijada por la Dirección de la Escuela, consignando dos

(2) ejemplares con encuadernación sencilla (uno para cada uno de los evaluadores), anexando en carpeta aparte Portada del Trabajo de Grado, Resumen, Solicitud de Jurado Evaluador (Anexo K) y Acta de Evaluación Final del Trabajo de Grado (Anexo L), según modelo institucional, así como Recibo de Pago del Arancel de Trabajo de Grado y Original de la Constancia Simple de Notas Aprobadas hasta 9no semestre. El estudiante firmará la Planilla de Inscripción de Trabajo de Grado como comprobante de entrega de los requisitos solicitados.

**Artículo 28. Designación del Jurado Evaluador:** Una vez inscritos los Trabajos de Grado, la Comisión de Trabajo de Grado procederá a designar, en los siguientes ocho (8) días calendario a la inscripción, el jurado evaluador para cada uno de ellos, en número de dos (2) a quienes se les hará entrega de un ejemplar con su respectiva Guía de Evaluación (Anexo O), y quienes dispondrán de ocho (8) días calendario para evaluar el trabajo; pasado este periodo de tiempo, el jurado evaluador se reunirá con el o los estudiantes autores para comunicarles las observaciones realizadas al trabajo, las cuales deben introducir en un plazo no mayor a ocho (8) días calendario; al cabo de dicho lapso se reunirán nuevamente para verificar su cumplimiento y fijar la fecha de la firma del Acta de Evaluación Final y de la presentación pública para su aprobación, consignando en un periodo máximo de tres (3) días siguientes a la presentación, dos (2) copias del trabajo en medio magnético (2CDs) debidamente identificados (Anexo P).

**Artículo 29. Evaluación del Trabajo de Grado:** La evaluación del Trabajo de Grado se realizará no antes de quince días después de la fecha de su entrega a la Comisión de Trabajo de Grado.

**Artículo 30.** La evaluación del Trabajo de Grado constará de dos (2) etapas: a) evaluación del documento escrito luego de realizadas las correcciones propuestas por el Jurado Evaluador, que tendrá un valor del 60% y b) presentación oral de cada uno de los autores del trabajo, ante el jurado designado, que valdrá el restante 40% del total de la evaluación.

**Artículo 31.** La evaluación del Trabajo de Grado podrá concluir en tres posibles calificaciones, las cuales deben estar contempladas en la Guía de Evaluación: Aprobado (10 a 20 puntos), Reprobado (Menos de 10 puntos) y Aprobado con Mención de Excelencia (20 puntos). Esta calificación se otorgará luego de realizada la presentación oral y pública, la cual será evaluada siguiendo los criterios establecidos por la escuela, y aplicando los

siguientes valores porcentuales: 40% primera entrega, 20% segunda entrega con correcciones sugeridas por el jurado evaluador y 40% la presentación oral y pública.

**Artículo 32.** Todos los trabajos deberán ser presentados públicamente; solamente en casos excepcionales, debidamente justificados, no se realizará dicha presentación. El Jurado Evaluador informará a la Comisión de Trabajo de Grado sobre la fecha de la presentación oral, la cual deberá realizarse en el Recinto Universitario y dentro del calendario fijado por la comisión. En la presentación oral se tomarán en cuenta los siguientes criterios: dominio del tema y conocimientos en el área, organización de la presentación, habilidad para comunicar con claridad los puntos fundamentales del trabajo, y calidad de las respuestas a las preguntas formuladas por los miembros del jurado (Anexo Q). Para la evaluación de la presentación oral y pública solo tendrá validez la opinión del jurado evaluador.

**Artículo 33.** En los casos de Reprobado o Aprobado con Mención de Excelencia, se debe motivar la decisión en el Acta de Evaluación Final del Trabajo de Grado.

**Artículo 34.** Aquellos trabajos reprobados podrán inscribirse durante el siguiente período académico; si resultare nuevamente reprobado, o si transcurriera un lapso académico sin inscribir nuevamente el Trabajo de Grado, el o los estudiantes podrán inscribir un nuevo proyecto ante la Comisión de Trabajo de Grado y repetir por una sola vez el proceso.

**Artículo 35.** En el caso que se demuestre que existe plagio, el Trabajo de Grado se calificará con Reprobado, y se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes, según la normativa vigente en la Universidad Arturo Michelena.

**Artículo 36.** Una vez realizada la evaluación y se llegue a un veredicto, el jurado deberá llenar dos (2) Actas de Evaluación Final, una (1) permanecerá en los archivos de la respectiva escuela y otra será remitida a la Secretaría de la Universidad por parte del Director de la Escuela dentro del lapso establecido para ello.

**Artículo 37.** El o los estudiantes evaluados firmarán el Libro de Actas de Evaluación de Trabajos de Grado de cada escuela, Cuando corresponda, como constancia de su presentación oral.



**EPS0110205**

San Diego, Noviembre 24 de 2011

Ciudadano

Prof. Carlos Herrera

Decano FACES- UAM

Su Despacho

Anexo a la presente remito a usted **Instructivo Normativo de Trabajo de Grado de FACES**, con modificaciones realizadas a los artículos 7, 8, 13, 31 y 32 producto de una nueva revisión por parte de las direcciones de escuelas de esta facultad.

Asimismo, en el Anexo A sobre las Líneas de Investigación se eliminó la temática referida a la elaboración de Normas y Procedimientos dentro de la Línea de Investigación Procesos Organizacionales de la Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública, debido a su reiterado uso en los trabajos de grado presentados por los estudiantes.

Atentamente

Prof. Leonor Acosta de Petit

Directora Escuela de Psicología

